

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

268. RESOLUCIÓN Nº 1904 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11717/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de MARZO, ejercicio 2018, y abarcará desde el día 25 de marzo de 2018, al 25 de mayo de 2018, ambos inclusivos.

Melilla 15 de Marzo de 2018,
La Consejera de Hacienda,
Esther Donoso García-Sacristán